

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/43.304/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria de lo social del número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Arturo Martín Muñoz, contra “Transover, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 574 de 2009, se ha acordado citar al legal representante de “Transover, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, así como la prueba de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la plaza de Fernando Beladiez, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de “Transover, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/43.316/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE VALENCIA

EDICTO

Don Fuenmaría Blanco Eslava, secretario del Juzgado de lo social número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 339 de 2009, a instancias de doña Marina Kokareva, contra “Crafol Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Roms Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Gesgrup Outsourcing, Sociedad Limitada”, en los que el día 7 de diciembre de 2009 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Marina Kokareva, contra las mercantiles “Crafol Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Gesgrup Outsourcing, Sociedad Limitada”, “Roms Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y habiendo sido llamado el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a las codemandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publíquese.

Y para que conste y sirva de notificación a “Roms Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 15 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.913/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Luis García Roig, secretario de lo social de número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Coral Gallardo Álvarez, contra “Puntos Ingrados de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Conjuntos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada” (PRODISCÁN), en reclamación por despido, registrado con el número 1.097 de 2009, se ha acordado citar a “Puntos Ingrados de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Conjuntos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada” (PRODISCÁN), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la plaza del Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Puntos Ingrados de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Conjuntos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada” (PRODISCÁN), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/43.149/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado